

# RESOLUCION # 428 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarada Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 0 4 SEP 2014

## Expediente Nº SO-19.313/14.-

#### VISTO:

El Despacho de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 220/2014 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se autoriza a las Facultades, Sedes Regionales e IEM a reprogramar sus actividades académicas en el presente año.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán, en Despacho de fecha 03 de septiembre de 2014, aconseja se otorgue la extensión de regularidad para todos los alumnos de la Sede Orán, como consecuencia del paro del personal docente.

Que, corresponde otorgar un (1) turno ordinario de exámenes al vencimiento de la regularidad vigente de las asignaturas de todos los alumnos de la Sede Orán a la fecha, a efectos de tomas los recaudos necesarios que impidan un perjuicio académicos para los alumnos de la Sede.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar un (1) Turno Ordinario de Exámenes al vencimiento de la regularidad vigente de las asignaturas de todos los alumnos de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta a la fecha, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede, quedando de la siguiente manera:

Para Materias Cursadas en:	Nuevo Vencimiento
Año 2011: Segundo Cuatrimestre y Anuales	31/12/2014
Año 2012: Primer Cuatrimestre	30/09/2015
Segundo Cuatrimestre y Anuales	31/12/2015
Año 2013: Primer Cuatrimestre	30/09/2016
Segundo Cuatrimestre y Anuales	31/12/2016
Año 2014: Primer Cuatrimestre	30/09/2017

ARTICULO 2º: Solicitar a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y Ciencias Naturales la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente Resolución a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Consejo Asesor, Comisiones de Carrera de Sede Orán y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento y efectos.

NACIO

he

LIC.PEDRO E. RUEDA SCITRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NADONAL DE SALTA Lic. ELENA CHÓROLQUE DE GURAN DIRECTORA: SEDE ORAN CINVERSIDAD NACIONAL DE SALTA